Banco de la Nación
el banco de todos

APROBACIÓN DE ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LOS SOFTWARES DEL MONITOREO MAINFRAME – MAIN VIEW

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN N° 007- 2019-BN/6000

San Borja, 07 JUN. 2019

VISTOS: El Memorando N° 290-2019-BN/2540 de fecha 13 de mayo de 2019 e Informe Técnico de Estandarización de fecha 05 de mayo de 2019, ambos de la Gerencia de Informática; Memorando N° 492-2019-BN/2661 de fecha 15 de mayo de 2019 emitido por la Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, y el numeral 6.1. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, en adelante la Directiva, establece que: *"En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia"*;

Que el Anexo N° 1, Definiciones del Reglamento, respecto a la estandarización, señala: "*Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes*";

Que el numeral 7.2 de la Directiva, contempla los siguientes presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización: (i) *La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados, y;* (ii) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;*

Que de forma concordante, el numeral 7.3 de la Directiva, indica: "*Cuando en una contratación en particular el área usuaria (...) considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentando, el cual contendrá como mínimo: (i) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad;* (ii) *De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda;* (iii) *El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido;* (iv) *La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación;* (v) *Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; y,* (vi) *La fecha de elaboración del informe técnico*";

Que mediante Memorando N° 290-2019-BN/2540 de fecha 13 de mayo de 2019 e Informe Técnico de Estandarización de fecha 03 de mayo de 2019, la Gerencia de Informática

BANCO DE LA NACIÓN – Pedro Zavaleta Montoya – Gerente Central (e) – Gerencia Central de Administración

BANCO DE LA NACIÓN – Francisco Javier Sánchez Moreno – Gerente de Logística

BANCO DE LA NACIÓN – Alejandro A. Díaz Salazar – Jefe – Subgerencia

Banco de la Nación
el banco de todos

solicita y sustenta la procedencia de la estandarización del Servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y Soporte de los Softwares del Monitoreo Mainframe – Main View;

Que con Memorando N° 492-2019-BN/2661 de fecha 15 de mayo de 2019 la Gerencia de Logística señala que, el Informe Técnico para la Estandarización del Servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y Soporte de los Softwares del Monitoreo Mainframe – Main View cumple con los requisitos regulados por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, (...)";

Que de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva EF/92.1000 N° 002-2019 de fecha 23 de marzo de 2019 es competencia del Gerente Central de Administración la aprobación de la estandarización para la contratación de bienes o servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización del "Servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y Soporte de los Softwares del Monitoreo Mainframe – Main View" descritos en el numeral 3 del Informe Técnico de Estandarización por el periodo de tres (03) años; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Banco de la Nación al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese;

PEDRO ZAVALETA MONTOYA
Gerente Central (e)
Gerencia Central de Administración

BANCO DE LA NACION
Francisco Javier Sánchez Moreno
Gerente de Logística

BANCO DE LA NACION
Edinson A. Díaz Galarza
Jefe
Sección Procedimientos de Selección
Subgerencia de Compras

BANCO DE LA NACION
GERENCIA DE LOGISTICA
SUBGERENCIA COMPRAS
07 JUN. 2019
SECRETARIA
RECIBIDO
Hora.....

RECIBIDO
2019 JUN -7 PM 5:26

Banco de la Nación
GERENCIA DE LOGISTICA

INFORME TÉCNICO

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LOS SOFTWARES DEL MONITOREO MAINFRAME

1. Área usuaria:

Sección Operaciones y Soporte de la Infraestructura Tecnológica, de la Subgerencia Producción, de la Gerencia de Informática.

2. Responsables de la Evaluación:

Las personas responsables de la evaluación que sustenta la elaboración del presente informe son:

Sr. Orlando Manco Prieto
Jefe de Sección Operaciones y Soporte de la Infraestructura Tecnológica

Srta. María Concepción Mansilla Alvarez
Subgerente (e) Producción

3. Fecha:

San Borja, 02 de mayo del 2019

4. Antecedentes:

Que, el numeral 7.3, de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" refiere que cuando el área usuaria considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; b) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; f) La fecha de elaboración del informe técnico.

Con el presente Informe suscrito por la Gerencia de Informática – área técnica y usuaria – y en cumplimiento del numeral 7.3 de la Directiva Nº 004-2016-OSCE/CD - "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", se sustenta la Estandarización del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte de los Softwares del Monitoreo Mainframe en el Banco de la Nación.

5. Descripción de la Infraestructura y Servicios Preexistente:

En la actualidad el Banco de la Nación cuenta con una infraestructura de cómputo que le permite brindar un servicio óptimo a sus clientes a nivel nacional. Para lograr estos objetivos, cuenta con la tecnología necesaria y desarrolla proyectos de mejoramiento de manera constante.

La infraestructura de cómputo actual se basa en tres equipos IBM zSeries con tipo y modelos siguientes:

- 3907-Q02 para la sede de cómputo de San Borja
- 3907-H02 para la sede de cómputo de San Isidro
- 3907-A02 para la sede de cómputo de Chiclayo

Estos equipos brindan soporte a la red de Teleproceso del Banco de la Nación y cuentan principalmente con varios canales en línea para su plataforma de atención al público, siendo los principales la red de oficina de atención al público, red de cajeros automáticos, red de agentes corresponsales, banca por internet y banca celular.

Para asegurar la operatividad del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte del Monitoreo Mainframe, se cuenta con los siguientes softwares licenciados:

- Main View Auto operator for z/OS
- Main View Auto operator for CICS
- Main View for CICS
- Main View for z/OS
- CMF Monitor
- Main View for IP

6. Descripción de los servicios requeridos y sus Términos de Referencia:

Se requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte de los Softwares del Monitoreo Mainframe a través de un proceso de Concurso Público, la cual es imprescindible para mantener la gestión de los eventos e incidencias en el computador central, Mainframe:

Prestacion Principal

N°	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe se dará los siguientes componentes: • Main View Auto operator for z/OS • Main View Auto operator for CICS • Main View for CICS • Main View for z/OS • CMF Monitor • Main View for IP	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares que conforman el actual sistema de Monitoreo del Mainframe, cuya función principal es gestionar los eventos del computador central del Banco de la Nación. Este servicio se dará para la continuidad del servicio y salvaguardar la administración de las incidencias y eventos, considerando los cambios de modelo, del procesador central, especificada en la Prestación Principal, en el cambio de unidades de procesamiento medida en MIPS (Millones de Instrucciones por Segundo).	6

7. Uso y aplicación de los bienes y servicios requeridos

El servicio descrito en la sección 6 será utilizado para garantizar la continuidad operativa de la Gestión de Eventos para Mainframe del Banco de la Nación, además de soportar las nuevas exigencias transaccionales que se han establecido para el actual Core Bancario a través de una arquitectura madura, estable y eficiente, la misma que permitirá asegurar los servicios críticos a usuarios externos y entidades del estado bajo la demanda actual y su expansión para los próximos tres (03) años.

El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo mainframe que contribuye a la administración de incidencias, permitirá que este opere de manera adecuada en el servicio de monitoreo de la plataforma del sistema central, explotando las nuevas bondades del Mainframe, permitiendo de esta forma asegurar la administración de las alertas y la gestión de eventos en el Mainframe, a la fecha.

8. Justificación de la Estandarización

a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

A fin de garantizar la continuidad operativa del actual Core Bancario y todos los servicios que se utilizan descritos en la sección 6, y en concordancia con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", la estandarización se sustenta en los siguientes aspectos:
El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo mainframe, son necesarios para garantizar la continuidad operativa de los servicios que gestionan los eventos de la plataforma del procesador central del Banco de la Nación a través de sus distintos canales de atención.

b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura prexistente.

El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe, complementa lo necesario para que los productos: Main View Auto operator for z/OS, Main View Auto operator for CICS, Main View for CICS, Main View for z/OS, CMF Monitor y Main View for IP, que actualmente utiliza el Banco de la Nación como parte de la gestión de eventos Mainframe, operen con eficiencia y alto rendimiento.

Como parte de esta complementariedad se proveerá de los insumos necesarios para realizar tareas de actualización de las versiones del software de gestión de eventos mainframe. Asimismo, se proveerán los parches y fixes necesarios para solucionar problemas técnicos atendidos directamente por el fabricante de estos productos.

Los servicios que se requieren y están descritos en la sección 6, son complementarios al equipamiento e infraestructura tecnológica pre existente señalada en la sección 5 por las siguientes razones:

Complementariedad con la Infraestructura de Monitoreo de Mainframe,
Como se ha indicado en el presente informe el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe, se integra e interrelaciona con la infraestructura de procesamiento (MAINFRAME) conformando así una sólida plataforma tecnológica que permite al BANCO operar sus distintas líneas de negocio (servicios bancarios).

La adquisición del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe, en función al cambio de la capacidad de procesamiento de los servidores MAINFRAME, permitirán incrementar el nivel monitoreo para estas nuevas capacidades adquiridas.

En tal sentido, debemos indicar que el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe es un componente complementario de la Infraestructura Tecnológica existente, considerándose esencial para el monitoreo de la infraestructura MAINFRAME.

Adicionalmente, debemos indicar que siendo el principal objetivo, mantener la operatividad del monitoreo en todo momento, en caso de no contar el referido servicio, las operaciones del BANCO se verían afectadas, al no poder tener una herramienta de visualización del estado de la infraestructura pudiendo generar un perjuicio económico a la institución por un mal funcionamiento no detectado.

En tal sentido, por las razones señaladas, el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe, son complementarios a la Infraestructura de Procesamiento Centralizado existente.

El servicio debe darse a los softwares indicados, componentes del monitoreo, de no ser así se perderá la garantía del fabricante de estos productos.

c) Los bienes y servicios que se requieren son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El Servicio que se describe es complementario para la operación y funcionamiento de los servicios brindados por el equipamiento MAINFRAME, la ausencia del mismo podría generar un riesgo potencial de las operaciones bancarias que son llevadas a cabo a través de la infraestructura MAINFRAME, al no poder contar con la posibilidad de detectar de forma oportuna eventos durante las operaciones que son llevadas a cabo a diario y que son ejecutadas por aplicaciones de terceros o desarrolladas por el mismo BANCO, y que no disponen de un monitoreo de eventos efectivo o propietario.

La infraestructura actual está compuesta por software adquirido como se indica en el apartado 5.Los servicios que se requieren y están descritos en el apartado 6, son complementarios para garantizar la funcionalidad u operatividad del monitoreo de la plataforma tecnológica (Procesamiento Centralizado) pre existente señalado en el apartado 5 por las siguientes razones:

• El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe, como componente complementario de la plataforma tecnológica del BANCO, es quien garantiza y asegura el monitoreo de la infraestructura del equipamiento MAINFRAME equipamiento que permite la entrega de los diversos servicios bancarios que se brinda a nivel nacional.

• El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe solicitado fueron adquiridos teniendo como pre requisitos la compatibilidad funcional con la tecnología Mainframe IBM existente, en tal sentido la capacidad de comunicación y almacenamiento, funciona bajo el control y administración. Esto se debe, al aprovechamiento de las tarjetas de comunicación que incorpora la referida infraestructura, la cual opera bajo protocolos de comunicación TCP/IP.

El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo mainframe, se ha desempeñado sin ningún inconveniente durante los últimos

20 años con niveles adecuados de rendimiento y disponibilidad. Además el personal del BANCO se encuentra familiarizado con el uso y administración de los mismos.

El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo mainframe, es complementario a la infraestructura Mainframe, siendo este servicio necesario para el funcionamiento, ya que sin ellos el sistema carecería de señalización de alertas en los servicios que brinda el Banco.

Finalmente, El Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo mainframe, es imprescindible para mantener la operatividad del monitoreo, gestión y administración de los eventos en el mainframe y actuar rápidamente ante las incidencias y fallos. En caso de no contar el referido servicio, el monitoreo y la visibilidad de la plataforma de la infraestructura del mainframe del Banco de la Nación se verían afectadas, generando como consecuencia un perjuicio económico a la institución.

d) Incidencia económica

El servicio descrito debe hacerse a los componentes software de una marca determinada especificados en el punto 6. Dejar de mantener el servicio a dichos componentes, trae como consecuencia buscar alternativas en el mercado de otros productos similares tales como Omegamon y TMON, y solicitar su respectivo mantenimiento, sin embargo, se debe considerar que el cambio de la plataforma existente por otra oferta equivalente de un fabricante diferente acarrearía costos muchos mayores ya que es necesario volver a adquirir licenciamiento y realizar una implantación desde cero.

Además, se debe migrar la información existente y adecuar los programas para que los procesos se mantengan como existen actualmente. Asimismo, es necesario entrenar nuevamente a los usuarios en un nuevo sistema y garantizar la continuidad operacional durante el período de convivencia o cambio.

Asimismo cabe indicar que esta solución fue adquirida por Concurso Público No. N° 0003-2016-BN que contrata el servicio "Renovación y Mantenimiento de Software del Sistema de Gestión de Eventos Mainframe", mediante el Contrato N° CO – 023209-2016-BN del 22 de Junio del 2016, concurso en el que participaron los siguientes postores:

- On Line Systems S.A. sin cambio de software preexistente, con la solución "Renovación y Mantenimiento de Software del Sistema de Gestión de Eventos Mainframe", su propuesta fue por US $ 3´657,113.46 incluido IGV.
- IBM del Perú S.A.C. con el cambio al software Omegamon, la solución "Renovación y Mantenimiento de Software del Sistema de Gestión de Eventos Mainframe", su propuesta fue por $ 5'982,391.18 incluido IGV.
- Software S.A. sin cambio de software preexistente, con la solución "Renovación y Mantenimiento de Software del Sistema de Gestión de Eventos Mainframe", su propuesta fue por $ 3'073,204.70 incluido IGV.

La oferta seleccionada por el Banco en esa oportunidad fue la más baja.

Contratar el servicio	No contratar el servicio
Permitirá al Banco de la Nación, mantener en operación y en uso el	No permitirá gestionar las incidencias en toda la infraestructura de la plataforma tecnológica del Banco de la Nación, en consecuencia,

monitoreo del ambientes del sistema central, alertando sobre las incidencias sobre la infraestructura asociada a las aplicaciones, subsistemas y Sistema Operativos que soportan el negocio y operaciones bancarias.	no se podrá mantener la continua visibilidad de los servicios que brinda el Banco. Para operar bajo tecnología distinta (Omegamon o TMON) se requerirá de lo siguiente: • Adecuar la infraestructura de misión crítica, dicha actividad demanda un gasto adicional derivado del costo de contratar una empresa especializada que haga dicho trabajo, labor que tardaría no menos de tres años. • El Banco deberá utilizar a su personal en la revisión y supervisión del trabajo encargado. Adicionalmente se generarían pérdidas económicas, por la no actividad de respuesta inmediata en las incidencias de las operaciones del Banco, en el tiempo que dure el proceso de adaptación al nuevo sistema.

e) Contratos que preceden la contratación del servicio solicitado:

- CP N° 0003-2016-BN que contrata el servicio "Renovación y Mantenimiento de Software del Sistema de Gestión de Eventos Mainframe", mediante el Contrato N° CO – 023209-2016-BN del 22 de Junio del 2016.

- CP N° 0014-2013-BN que contrata el servicio "Actualización y Mantenimiento de Software del Sistema de Gestión de Eventos - Open y Mainframe", mediante el Contrato N° CO – 015479-2013-BN del 26 de Marzo del 2013.

9. Análisis para la determinación de equivalencia a una marca

a) De acuerdo lo señalado en el numeral 7.5 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD se establece lo siguiente:
"En los procedimientos de selección debe agregarse la palabra 'o equivalente' a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, procedimiento concreto, marca, patente o tipos, origen o producción. Es responsabilidad de la Entidad determinar procedimientos o mecanismos objetivos para determinar la equivalencia de la marca requerida, tomando en cuenta para ellos los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficiencia y eficacia"

b) Asimismo, de acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de la palabra Equivalencia es la igualdad en el valor, estimación, potencia o eficacia de dos o más cosas.

Siendo así, el servicio entendido como equivalente, para su contratación deberá poseer igualdad en las características, el valor, estimación, potencia o eficacia, para ello deberá cumplir con la capacidad de actualizar a la versión más reciente de las licencias de productos preexistentes descritos en el cuadro del numeral 6.

c) Verificación del cumplimiento de los principios establecidos de libertad de Concurrencia, Competencia y Eficacia.

- Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

En los estudios de posibilidades que ofrece el mercado de anteriores procesos de selección para Adquisición del servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares de monitoreo Mainframe descritos en el numeral 5, quedó demostrada la pluralidad de postores del software, más aún, habiendo establecido su equivalencia cualquier empresa especializada tendrá la posibilidad de ofertar su producto planteando un reemplazo total, siempre que cumpla con los Términos de Referencia.

- Para el principio de Eficiencia y Eficacia: Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.

Ha quedado establecido que la estandarización del servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del Monitoreo Mainframe preexistentes, garantiza la operatividad y funcionalidad de dicho software, además de otros sistemas que lo utilizan como fuente de información a dichos productos.

10.Conclusiones

En atención a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, se solicita mediante el presente informe la emisión de la Resolución que aprueba el proceso de estandarización del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los softwares del monitoreo Mainframe, descritos en la sección 6 por el periodo de tres (3) años el cual podrá ser inferior, en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización, así como su publicación en la página Web del Banco al día siguiente de producida su aprobación.

Ing. AMADOR ERNESTO MEZA MAROTTA
Encargado
Gerencia de Informática